



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/02542

**APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014**
**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

|  |   |
|--|---|
| <b>Organismo de contratación:</b>              | Distrito de Arganzuela  |
| <b>Órgano de contratación:</b>                 | El Gerente del Distrito de Arganzuela   |
| <b>Tipo de Contrato:</b>                       | Administrativo Especial   |
| <b>Procedimiento:</b>                          | Abierto   |
| <b>CPV:</b>                                    | 80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación<br>85310000-5 - Servicios de asistencia social<br>85311300-5 - Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes |
| <b>Valor estimado:</b>                         | 67.216,40 euros   |
| <b>Presupuesto:</b>                            | 36.969,02 euros   |
| <b>Fase:</b>                                   | Licitación  |
| <b>Fecha inicio presentación:</b>              | 16/09/2013  |
| <b>Fecha fin presentación:</b>                 | 30/09/2013 17:00  |
| <b>Criterio de adjudicación</b>                | Pluralidad de criterios   |
| <b>Descripción y ponderación:</b>              | Criterios no valorables (25 %)<br>Criterios valorables (75 %)   |
| <b>Garantía requerida</b>                      | Definitiva 5 %  |
| <b>Plazo ejecución</b>                         | Del 13 de enero al 20 junio y del 1 de octubre al 19 de diciembre de 2014.  |
| <b>Fecha límite solicitud información</b>      | 23/09/2013  |
| <b>Requisitos específicos del contratista:</b> | <b>Solvencia:</b><br>Acreditación de la solvencia económica y financiera:   |

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **17/09/2013 09:50:00**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/02542

**APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014**

**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

- Artículo 75 apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que la cifra global de negocios de cada uno de los tres últimos años sea al menos el doble del presupuesto total del contrato: 73.938,04 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Deberá acreditarse esta solvencia de las dos formas que se señalan a continuación, con carácter acumulativo.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Que los trabajos realizados por las empresas durante los tres últimos años estén relacionados con el objeto del contrato. Se exigirán certificados de buena ejecución de dos de los trabajos realizados a lo largo de los tres últimos años, emitidos por entidades públicas o privadas en la forma prevista anteriormente.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: El personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Dos Diplomados o Graduados en Magisterio con la especialidad de Educación Primaria, para las etapas de Educación Infantil y Primaria y con experiencia en actividades docentes similares.

- Un licenciado con conocimientos en el ámbito científico (licenciado en Matemáticas, Física, Química o Ingenierías Técnicas) para las etapas de Educación Secundaria y con experiencia en actividades docentes similares.

- Un monitor de tiempo libre para las etapas de Educación Infantil y Primaria, con experiencia en actividades similares.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

-----  
Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **17/09/2013 09:50:00**



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2013/02542

**APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014**
**Corrección de anuncio y de documentación asociada**

prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

|   |  |
|---|--|
| <b>Condiciones de licitación:</b>       | <b>Reservado a profesión:</b><br>No<br><b>Cualificación o habilitación:</b><br><b>Contratos reservados:</b><br>No  |
| <b>Admisión variantes:</b>              | No procede   |
| <b>Apertura de ofertas:</b>             | <b>Entidad:</b> Distrito de Arganzuela<br><b>Fecha:</b> 16/10/2013 12:00<br><b>Descripción:</b> Apertura sobre relativo a criterios subjetivos<br><b>Domicilio:</b> Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos, 28045 Madrid  |
| <b>Lugar de presentación</b>            | Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela, Registro. Paseo de la Chopera 10, planta baja. 28045 Madrid   |
| <b>Forma de presentación de ofertas</b> | Manual   |
| <b>Otra información</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación del contrato.</li> <li>- El compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales es obligación contractual esencial.</li> <li>- Criterios de adjudicación: Ver punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</li> </ul> 17.09.2013: Se incorpora el estudio económico del contrato |
| <b>Documentación asociada:</b>          | <b>Clausulas Administrativas:</b><br>Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares<br><b>Prescripciones Técnicas:</b><br>Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares<br><b>Documentación complementaria:</b><br>Anuncio de licitación publicado en el BOCM<br><b>Documentación complementaria:</b><br>Estudio económico  |

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **17/09/2013 09:50:00**